



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 187-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 28 de diciembre del 2012

Visto, los Informes N° 045-2012-UEL/DICPV-MARCAH/
VMPCIC/MC y N° 268-2012-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 268-2012-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, el Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, solicitó a favor del Ing. Raúl Gary Pacherez Guerrero, el reconocimiento en forma de reembolso de los pasajes y viáticos correspondiente a éste último, respecto al día 17 de noviembre de 2012, al haber realizado el citado servidor, Comisión de Servicios en la ciudad de Lima. El detalle de la mencionada Comisión de Servicios, se encuentra consignado en el Informe N° 045-2012-UEL/DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, a través del cual, el Ing. Raúl Gary Pacherez Guerrero, presentó la solicitud de reembolso de la cual trata ésta Resolución;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 19 de diciembre de 2012, el comisionado citado solicitó un monto reembolsable ascendente a S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Planilla de Viáticos por Reembolso N° 0052-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, consta que el monto a reembolsar al Ing. Raúl Gary Pacherez Guerrero asciende a la suma de S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 0142-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario para atender el reembolso solicitado;

Que, asimismo, obra adjunta al Memorandum N° 0142-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en el cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de pasajes y viáticos para atender el reembolso de la citada Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Memorando N° 142-2012-OPP/MARCAH/VMPCIC/MC, el Responsable (e) de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco autorizó el reembolso solicitado;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto referido precedentemente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 184-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 26 de diciembre de 2012, se encargó los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2012, las funciones del Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a doña Tayana Yanet Oblitas Mori, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Jefatural N°184-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 26 de diciembre de 2012, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 360.00 (TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Ing. Raúl Gary Pacherez Guerrero, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TAYANA YANET OBLITAS MORI
Responsable (e)
Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco

